

# EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año IV

Madrid, 26 de Octubre de 1920

Número 152

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los martes.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID

## EL ANTECEDENTE AGRAVANTE

### El civismo necesario para la lucha electoral.

Con la natural repugnancia de la opinión pública, se empiezan a saber los preparativos electorales del Gobierno para sujetar la representación del país a los moldes anticuados del artificio que tanto descrédito han dado al Parlamento, falseando sus verdaderas funciones.

Los consorcios, compadrazgos y maridajes heterogéneos se inician con la malévolia intención de «reventar» al candidato adicto de la respectiva circunscripción y dejar huérfano de defensa a los distritos que sean tan atrevidos que se empeñen en votar a quien consideren apto y enérgico guardián de sus intereses.

Para esta cruzada antipatriótica y disolvente, los mandarines del cotarro gubernamental hallan buenos todos los caminos y todos los medios habidos y por haber, escogiendo los cabezallas y cabezotas disponibles más o menos *idóneos*, pero siempre ricos, que se presten a ser muñecos del *tinglado* con todos los emolumentos inherentes a su *sacrificio*.

Hay que ver hasta dónde llega el atrevimiento de los unos y la idiosincrasia de los otros.

La acusación que aparece en primer término para el Gobierno, es que se trata de reunir un instrumento amañado, sin tener en cuenta para nada el clamor nacional de una renovación, las necesidades del momento que apremian, el futuro bienestar de España, ni la derivación hacia las leyes liberal-democráticas que se implantan en el mundo entero.

Hay también una inculpación referente a querer tener un Parlamento que sea útil para «elevar legalmente las tarifas ferroviarias»; es decir, una cuestión administrativa supeditando la marcha política de un pueblo.

Siquiera los gobiernos se hubieran ocupado con preferencia alguna vez en los asuntos económicos para conseguir un fácil vivir de todo el que trabaja, se podría considerar admisible el Gobierno que sin bñdería idealista de orden político se aferrase en cuerpo y alma a un tema administrativo que representara la consecución de tan laudables deseos; pero el caso es muy otro, pues en lugar de mirar por el bien general, se trata de empeorarlo y ello a costa, además, de falacias y falseamientos.

La mentira electoral hará un nuevo acto de presencia en las urnas con la orrespondiente amargura del sufrido elector, al que contra sus creencias se vendrá a coaccionársele con cebos, engaños y amenazas; en un país libre, de verdadera independen-

cia personal y respeto estricto a las leyes, no valdrían las amenazas en España, que es la portaestandarte del favoritismo y la represalia del mangoneador, surte efectos, y de ello se valen los desapensivos caciques y oligarcas.

Pero es necesario sacudir la modorra de temores que nos tiene irresolutos: hora es ya de oír la propia conciencia, pues si cuando se pueden escoger legisladores que garanticen los derechos del hombre, no se procede con la entereza precisa, la esclavitud sigue y seguirá siendo el patrimonio de los más.

De lo que es capaz un Gobierno como el actual, nos da prueba la forma en que ha obtenido la facultad de convocar Cortes nuevas; la deplorable acción de Marruecos, con víctimas a diario sin gloria ni provecho; las cuestiones sociales en hervor constante; el encarecimiento de las subsistencias, el raquitismo de la industria; la hinchazón del presupuesto, etc., etc.

En la contienda electoral que se aproxima hace falta, más que nunca, aprestarse a una obstinada defensa de la libertad del pensamiento y emisión del voto. Lo exige toda la serie de tropelías que se vienen cometiendo a guisa de conservadurismo, y que en los tiempos que corren no son transigibles sin renunciar por completo a todas las libertades y derechos conseguidos por nuestros padres y que no hemos sabido aumentar para nuestros hijos, ni siquiera mantener incólumes.

### La Asociación de Secretarios de Madrid.

«Secretarios partido San Martín Valdeiglesias, hacen suyos los acuerdos de Junta provincial Teruel al no publicarse reglamento antes día 30, permitiéndose instar compañeros provincia Madrid a seguir igual conducta. Preparen convocatoria Junta provincial para tomar medidas ejecución acuerdos, rogando a usted se sirva contar con Presidente y fijar fecha próximo número Revista.—*Orenzan y Larocho.*»

Se ha dado traslado de él al Presidente de la Asociación provincial, D. Enrique Varela, Secretario de Vicálvaro, a fin de que procure convocar Junta y resolver lo procedente con toda urgencia.

# LAS PRÓXIMAS ELECCIONES

## ALCALA DE HENARES

Gran desanimación se nota en este distrito. El conservador D. Atliano Casado se mueve poco; los socialistas todavía no han comenzado la propaganda, y otro tanto sucede a los liberales.

Amigos íntimos del Conde de Romanones digeron que, probablemente, sería candidato el opulento naviero bilbaíno señor Conde de Abasolo.

Nuestra impresión es que en esta elección es probable que suceda lo que en las del año 16, que, como recordarán nuestros lectores, el Sr. Casado confiaba en el triunfo y fué derrotado por el Sr. García del Moral.

## CHINCHÓN

El Sr. Larroca, nos informan, desiste de luchar, a pesar de la protección del Gobierno. Al cerrar la edición, nos dicen que el Sr. Hereza lo hará como ministerial, abandonando a su antiguo jefe el Sr. Maura.

El Sr. Raboso parece que luchará como liberal independiente, si bien ha solicitado del Conde de Romanones y de sus amigos ser apoyado.

El partido socialista parece que presentará un candidato.

## GETAFE

La candidatura del Marqués de Aldama va ganando muchos adeptos.

El Sr. Cobián va debilitándose con menos vigor que en otras ocasiones, por hallarse bastante quebrantado por la falta de los prestigiosos ex Diputados provinciales Sres. Durán y Sauquillo.

## NAVALCARNERO

El Gobierno ha llamado a los Alcaldes de San Lorenzo y San Martín de Valdeiglesias preguntándoles a quién apoyarían y han contestado que el pueblo que representan y el distrito en general está satisfecho de la gestión del Sr. Gallinal.

En vista de esta respuesta, se han hecho gestiones para que D. Luis ingresase en el partido conservador. Según nuestras referencias, el Sr. Gallinal contestó que agradecía el honor que le dispensaba el Sr. Dato, pero él no tenía ambición por la política, puesto que no aspiraba a ningún cargo retribuido, y sí únicamente a representar el distrito con toda dignidad y decoro, y que si el Gobierno presentaba un candidato de prestigio, él no tenía inconveniente en retirar su candidatura y apoyarle, y que al hacerlo así correspondía a cuanto por él hicieron los Sres. Marqués de Valdeiglesias y Primo de Rivera.

También manifestó hallarse resueltamente decidido a combatir al *kosca*, pues no quería pudiera ser representado el distrito por un sujeto de las condiciones personales del Juan Fernández.

El demócrata Sr. Leiva continúa trabajando el distrito, más que por los votos que pueda obtener en la ocasión presente, por hacer valer sus derechos en la próxima situación liberal.

## TORRELAGUNA

La aparente tranquilidad que existe en el distrito, se esti-

ma por los que conocen al candidato liberal, D. Arturo Soria, como precursora de la violenta campaña que ha de desarrollarse en la próxima contienda electoral, pues los muchos e incondicionales amigos que tiene este batallador Diputado provincial, le han ofrecido luchar con todo denuedo para impedir que el candidato ministerial, señor Marqués de Torrelaguna pueda comprar votos y censos como en la otra elección hizo.

Don Felipe Montoya no deja la ida por la venida, buscando prosélitos para el Marqués. Claro es que con su cuenta y razón.

## ULTIMA HORA MUY IMPORTANTE

El Gobernador está llamando a todos los Alcaldes de los diferentes distritos, cuya significación es notoriamente adicta para los candidatos de oposición, y lo hace con el pretexto de las subsistencias.

Una vez en el Gobierno civil, les pregunta con toda amabilidad y doblez si han traído el oficio en que se les citaba y se lo guarda para hacer desaparecer la prueba documental de la coacción que ejerce en favor de aquéllos candidatos que no supieron conquistarse el afecto y la gratitud de los electores, porque nunca hicieron nada beneficioso en favor de los que les encumbraron, y como su soberbia es mucha, quieren amedrentar a los que tienen una noción de la dignidad y del decoro, superior a los que se visten con plumajos, bordados de oro y otros uniformes propios de serviles criados distinguidos.

Nada puede hacer el Sr. Gobernador ni nadie en contra de los honrados ciudadanos que cumplen con sus deberes, y por tanto son libres de ejercer sus derechos votando a quien tengan por conveniente sea o no encasillado del Gobierno.

Conviene que no se entregue al Gobernador ni a ningún funcionario oficial las comunicaciones que reciban las autoridades municipales llamándolas a Madrid, pues a quien deben entregarse es al candidato de oposición para que éste pueda luego demostrar ante el Tribunal Supremo las coacciones y violencias que el actual Gobierno pretende realizar.

No hay que temer la imposición de multas ni de otros atropellos gubernativos, porque aun cuando triunfe el candidato ministerial, amigos políticos del candidato derrotado triunfarán por otros distritos e interpelarán al Gobierno en el Congreso por su ingrato proceder. Además en las elecciones de Senadores triunfarán, de seguro, amigos de los candidatos a Cortes derrotados, y éstos harán todas las gestiones necesarias para impedir el atropello que intentase cometer el Gobernador.

Así, pues, se enviará aceite a precio de tasa a todos los pueblos que lo soliciten y si alguno hubiera que no se le sirva con rapidez, debe decirlo al candidato de oposición amiga y a nosotros para obligar al señor Marqués de Grijalba guarde compostura y aseo en la distribución del aceite, evitando que la murmuración que existe en la Corte se vaya extendiendo a los pueblos como si fuese una mancha de aceite.

# La liquidación del Presupuesto último

Según datos oficiales que publica la *Gaceta*, los ingresos presupuestos para el ejercicio 1919-20 fueron por 2.684.928.728 pesetas y los gastos, por pesetas 3.448.912.794, con lo que se preveía un déficit inicial de 763.984.065 pesetas.

La recaudación líquida obtenida sumó pesetas 3.020.550.766 y los pagos líquidos efectuados, pesetas 3.074.959.744, ofreciendo éstos un exceso de 54.408.978 sobre la primera.

A esta última cantidad la Intervención agrega los ingresos extraordinarios siguientes: Productos de negociación de deuda, 1.324.502.004 pesetas; ídem de ventas de sustancias alimenticias, 76.072.698 pesetas; ídem íd. de sulfato de cobre, 29.794; reintegro de anticipos a la Prensa, 1.288.175; producto del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario, 936.278 pesetas.

Y deduce los pagos, también de carácter extraordinario, que figuran a continuación: por reembolso de deuda del Tesoro y gastos de emisión de las nuevas obligaciones, 896.496.527 pesetas; subvención a la Exposición de Industrias Eléctricas de Barcelona, 3.080.000; anticipo a la Prensa, 26.429.971 pesetas; al Consejo de Administración y Gerencia de los buques incautados por el Estado, 749.971; socorro a súbditos extranjeros internados, 731.595; compra de sustancias alimenticias, 151.351.440; al Comité español del seguro de guerra, 646.838, y anticipo a Cámaras de Comercio, 800.000.

Resulta, por lo tanto, que el verdadero resultado de la liquidación se establece así:

	Pesetas.
Ingresos ordinarios realizados.....	3.020.550.766
Pagos ídem efectuados.....	3.074.959.744
<i>Déficit del Presupuesto anterior</i> .....	54.408.978
Más ingresos extraordinarios, por.....	1.402.828.951
Menos pagos extraordinarios, por.....	1.080.287.346
<i>Déficit efectivo</i> .....	376.950.583

Prescindiendo de los ingresos y gastos ordinarios, en los que ya hay mucho *trampeado* y en los que ingenuamente se confiesa un déficit de cerca de 55 millones de pesetas, vamos a fijarnos sólo en los extraordinarios, haciendo las oportunas comparaciones, que la *Gaceta* no hace, ¡naturalmente!, porque las consecuencias son como para tomar alguna resolución más que grave.

	Pesetas.
<i>Ingresos:</i>	
Negociación de deuda.....	1.324.502.004
<i>Gastos:</i>	
Reembolso de Tesoros y gastos de emisión...	896.497.527
	428.004.477

que es la cantidad que, en efecto, produjo la célebre emisión. Teniendo en cuenta que desde ahora hay que pagar el interés de lo total emitido, ya se ve que esto es un *negocio* para la nación que acredita a nuestros hacendistas,

	Pesetas.
<i>Ingresos:</i>	
Venta de sustancias alimenticias.....	76.072.698
<i>Gastos:</i>	
Compra de sustancias alimenticias.....	151.351.440
<i>Pérdida</i> .....	75.278.742

Otro gran negocio, ¿eh? Le cuesta a la nación más de 75 millones de pesetas, hay tasa y las sustancias alimenticias están cada día más caras, ¡y se exportaba! ¿Lo comprado? ¿Los productos nacionales? ¡Vaya vsted a saber!

	Pesetas.
<i>Ingresos:</i>	
Reintegro de anticipo a la Prensa.....	1.288.175
<i>Gastos:</i>	
Anticipo a la Prensa.....	26.429.971
<i>Pérdida</i> .....	4.141.796

Otro gran negocio... ¡para la Prensa! Con esos 24 millones pudieron montarse seis, ocho, diez fábricas de papel, porque elementos hay en España y así, sin ser casi toda la Prensa oficial—como aparece ahora en que no da más que notas oficiales—, se hubiese evitado el triste espectáculo actual de la discusión entre periódicos... por unos perros.

	Pesetas.
<i>Ingreso:</i>	
Producto del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario.....	936.278
<i>Gastos:</i>	
Al Comité español del seguro de guerra.....	646.838
<i>Diferencia</i> .....	289.440

Se dice *diferencia* y no *beneficio*, porque no lo es, puesto que en los ingresos van dos conceptos—seguro de guerra y reaseguro marítimo ordinario y en los gastos sólo uno, Comité del seguro de guerra—, quedando así *tapados* los gastos del reaseguro marítimo, los cuales, además, iban ya en los gastos ordinarios y constituían parte del *déficit* del presupuesto ordinario.

Aun con estas trampas la diferencia no llega a pesetas 300.000, que aunque fuera beneficio neto no justifica los entusiasmos de este disparate de hacer el Estado de asegurador.

Luego sin contrapartida en los ingresos, figuran como gastos.

	Pesetas.
Subvención a la Exposición de Industrias Eléctricas de Barcelona.....	3.080.000
(¿Cuándo se abrirá?)	
Al Consejo de Administración y Gerencia de los buques incautados por el Estado.....	749.971
(¡Caro consejo, vive el cielo!)	
Socorro a los extranjeros internados.....	731.595
(¿Quién reintegrará esto y cuándo?)	
Anticipo a las Cámaras de Comercio.....	800.000
(Claro es que esto tendría su explicación; pero bueno sería darla.)	

El resumen numérico es que el déficit del presupuesto se acerca, según estas cifras, que, seguramente, tendrá errores, y no en favor de la nación, a 400 millones de pesetas.

El resumen real es que los *sabios* del Ministerio de Hacienda deben irse enseguida: que para esto es mejor no hacer presupuestos, sino gastar lo que se quisiera, y ¡a vivir! Y, por fin, que, ¿para cuando son los rayos, Dios mío, que aniquilen a toda esta cangrena nacional?

## Terrenos más convenientes para los árboles frutales.

No basta hacer una elección juiciosa de las clases de árboles que conviene plantar; cuando se trata de establecer un vergel de frutales, se debe considerar ante todo la naturaleza del suelo, su situación y su exposición.

Conviene en general escoger una tierra *arcilloso silícea* que tenga un metro y medio de fondo, a fin de que las raíces puedan desarrollarse con facilidad. Un suelo de fondo arcilloso que retenga la humedad debe abandonarse, pues aunque en los primeros años crezcan con mucho vigor, las frutas serán insípidas y los árboles vivirán pocos años; un terreno ligero y seco en extremo, tampoco les conviene porque se desarrollarán lentamente, y aunque las frutas sean sabrosas, adquirirán poco tamaño.

Por su situación deberá escogerse un sitio algo inclinado hacia el Mediodía o al Sudeste y defendido de los fuertes vientos si puede ser por árboles grandes de follaje persistente como pinos, eucaliptos, etc.

*El albaricoquero* vive en diversos suelos según el patrón sobre que está injertado; sobre almendro necesita un terreno ligero *calcáreo silíceo* exento de humedad aunque no sea muy fértil; injertado sobre ciruelo vivirá mejor en tierra fresca o algo húmeda.

*El almendro*, cuyas raíces se introducen casi perpendicularmente, exige una tierra ligeramente arenosa con exposición cálida.

*El cerezo* vive bien en terrenos arcillosos poco húmedos si está injertado sobre el *malhaleb*, mientras que injerto sobre el cerezo silvestre resiste algo más la humedad en tierras turbosas.

*El membrillero* requiere terrenos frescos y sustanciosos, pero permeables.

*La higuera* crece bien en todos terrenos, prefiriendo el calcáreo en climas cálidos y en los templados, mientras que en el Norte prefiere tierras medianamente compactas, de modo que no se prolongue mucho la vegetación en otoño que la predispone a sufrir con los hielos.

*El granado* necesita exposición al Mediodía y terreno ni muy seco ni muy húmedo, *arenoso-calcáreo*.

*El nogal*, aunque necesita terrenos algo secos y arcillosos, vive mejor en una tierra profunda de consistencia media y sobre todo calcárea.

*El olivo*, vive bien en todos los climas templados y en cualquier clase de tierra que no sea demasiado arenosa.

*El naranjo* vive bien en todas clase de tierras que no sean demasiado húmedas, pero que tengan cal con exposición al Mediodía en todos los climas templados y en tierras en que domine la cal.

*El melocotonero* o durazno exige terrenos de diferente naturaleza según los climas y los patrones sobre que se injerta; sobre almendro y sobre franco, o sea sobre el melocotonero obte-

nido de semilla, prefiere una tierra no muy húmeda, mientras que injertado sobre ciruelo, vive bien en suelos húmedos y arenosos.

*El peral* se cría bien en tierras arcillosas si está injertado sobre franco o sea el peral de semilla, y si lo está sobre membrillero prefiere una tierra sustanciosa y fresca.

*El manzano* vive en la misma clase de tierra que el peral sobre franco, siempre que no esté expuesto a la sequedad.

*El ciruelo*, a causa de la poca profundidad de sus raíces se acomoda bien en un suelo medianamente fértil con la condición de que sea fresco, sobre todo que no sea seco.

Naturalmente que el hacendado que sólo desee hacer plantación de frutales para su consumo, le es fácil hacer en el terreno las enmiendas necesarias para conseguir el éxito en la plantación adicionando los componentes que exige cada clase de frutales; por ejemplo, añadir arena, cal o arcilla donde lo consideren preciso, pero para una plantación en grande escala debe escogerse la clase de tierra que necesita cada clase de árbol si se quiere conseguir muchos años de vida para la plantación y buenas clases de frutas.

## La nueva Compañía española de tranvías de Madrid.

Las grandes innovaciones y mejoras que introducirá la nueva Compañía, no sólo se refieren al servicio y tráfico, sino que alcanza también la novedad a la parte financiera de la Empresa, que presenta un atrayente aspecto que, desde luego, ha de interesar.

El grupo financiero que ha rescatado las líneas y que ha realizado esa Empresa sin un desembolso superior a 20 millones de pesetas, está dispuesta a ceder participaciones de a 500 pesetas cada una, con objeto de que el capital de los tranvías esté lo más repartido posible y no sea una gran Empresa más.

El Consejo de administración tampoco será una reunión de grandes accionistas o personas significadas en la política, sino una Asamblea técnica y competente de hombres conocidos en ingeniería, administración o contabilidad, sin excluir, como es natural, la representación del capital metido en la Empresa.

La suscripción pública a los 20 millones de pesetas en acciones comenzará, según nuestras noticias, hacia el día 10 de Noviembre.

Se trata de unos títulos o valores que llevan en sí mismos su mayor atractivo, pues bien público y notorio es que la explotación de los tranvías madrileños constituye un negocio seriamente organizado y remunerador, susceptibles de mayores desarrollos que los actuales; y los actuales se cifran en un aumento anual del 10 por 100 de los rendimientos brutos.

Pero la Sociedad recientemente constituida, no como propaganda de la emisión, sino por rodearse del ambiente de popularidad al que al principio aludimos, procura evitar que las inversiones de capital queden inmovilizadas para siempre y sujetas a la eventualidad de todo negocio industrial. A ese fin monta un servicio especial de amortización de las acciones, las cuales quedarán reembolsadas todas al expirar el plazo de concesión de las líneas.

Se espera con curiosidad el anuncio de la emisión con todos sus detalles, y creemos que la suscripción será un éxito y marcará una época nueva en la constitución de Sociedades concesionarias de servicios públicos.

# REGIONALISMO MADRILEÑO

## ECOS DEL GOBIERNO CIVIL

### Aguas.

«El Excmo. Sr. D. Rodrigo de Figueroa y Torres, Duque de Tovar, solicita la defensa y encabezamiento del río Henares, en la proximidad de las fincas denominadas «Soto de Aldovea» y «Castillo de Aldovea», sitas en término municipal de San Fernando de Jarama, acogiéndose al artículo 22 de la ley de Obra hidráulica de 7 de julio de 1911. Y redactado el correspondiente proyecto se hace pública tal petición, para que durante un plazo de veinte días, contados desde la fecha de este anuncio, puedan los particulares, y corporaciones que con la ejecución de las obras se crean perjudicados, presentar las reclamaciones que sean justas en el Gobierno civil, advirtiéndose que el proyecto dicho podrá ser examinado en la oficina de la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, travesía de Trujillos, número 3, en los días laborables y horas de once a trece».

### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

#### Circular.

«Ilmo. Sr.: En vista del carácter benigno que generalmente adopta la fiebre aftosa en el ganado nacional, de encontrarse libres algunas provincias de la mencionada epizootias, y teniendo presente la necesidad, no sólo de facilitar el comercio de ganados para abastecer los centros de consumo, sino también la circulación de aquéllos, con el fin de que puedan trashumar hacia los pastos de invierno.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, para el traslado y circulación de animales receptibles a la glosopeda, sea suficiente que los conductores se provean de la guía de origen y sanidad en la forma prevista en el art. 100 y 103 del vigente Reglamento de epizootias.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años.—Madrid, 19 de octubre de 1920.—Espada.—Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes».

Por consecuencia de lo dispuesto en esta Real orden, en lo sucesivo no será necesario para la circulación de ganados de pezuña dentro de la provincia de Madrid, y lo mismo para la exportación fuera de ella por ferrocarril y toda clase de caminos, otro documento que la guía de origen y sanidad expedida gratuitamente por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias del punto de procedencia, o, en su defecto, por un veterinario con el V.º B.º del Alcalde.

Lo que hace público para conocimiento de los señores Alcaldes, Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, Guardia civil, guarda jurados, veterinarios, ganaderos y cuantas personas ejerzan autoridad dentro de esta provincia.

#### Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda o fiebre aftosa, bajo las mismas condiciones expresadas en 22 de marzo último, en el término municipal de Valde- laguna.

### Distrito forestal de Madrid.

El día 8 de noviembre, y a las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del distrito forestal de Madrid (Juan de Mena, núm. 25), y en las Casas Consistoriales del pueblo de Casas de Navas del Rey, la segunda subasta para la enajenación por dos años, del aprovechamiento del fruto de piñón del monte «Pinarejo y Vallefría», de los propios del pueblo de Pelayos de la Presa, y sito en el término municipal del citado pueblo de Casas de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las mencionadas oficinas y en la Secretaría del Ayuntamiento antes citado, siendo el tipo de tasación 5.100 pesetas, por los dos años.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber ingresado en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, el cinco por ciento de dicha tasación.

## NOTICIAS DE LA PROVINCIA

### CANENCIA

Ha fallecido en esta villa la distinguida esposa del vecino de Canencia, D. Aurelio Alvarez, a quien acompañamos en el sentimiento.

### CANILLEJAS

Vacante la secretaría del Juzgado Municipal, ha sido solicitada por diferentes candidatos y según nuestras referencias, el Juez de Instrucción de Alcalá de Henares ha nombrado para dicho cargo a D. Gregorio Velasco, que desde hace tiempo y a satisfacción de todo el vecindario viene desempeñando la secretaría del municipio. Mucho nos alegramos de esta decisión del Sr. Juez del partido que viene a premiar la labor inteligente y honrada del Sr. Velasco.

Damos también la enhorabuena a su maestro y pariente don Jerónimo, secretario de Gargantilla.

### CARABANCHEL ALTO

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento y se admiten solicitudes hasta el 29 del actual.

### COLMENAR VIEJO

Por falta de crédito en los presupuestos no se podrá abonar cantidad alguna en este año por la expropiación de terrenos en Colmenar Viejo, hasta que se conceda nuevo crédito a no ser que se aprobase alguno extraordinario.

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Con referencia a la instancia presentada por D. Bonifacio Plaza, como Presidente de la Sociedad de Propietarios de Chamartín, solicitando la liquidación correspondiente a cada una de las fincas de aquel término municipal, como resultado de la comprobación del Registro fiscal urbano, se haga a partir de la misma fecha para todas, o sea desde la aprobación de los trabajos de la misión, con fecha 5 de agosto último se acordó por la subsecretaría desestimar la petición formulada por ser con-

traría a lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917 aclarado por la R. O. de 16 de agosto de 1919, publicada en la *Gaceta* del día 30, de cuyo acuerdo se dió traslado al Presidente de la referida Sociedad con fecha 5 de agosto.

En 28 de septiembre próximo pasado, tuvo entrada otra nueva instancia, suscrita por el mismo Sr. Plaza, reproduciendo la misma petición, instancia a la que no han dado curso por haber ya recaído acuerdo en el mismo asunto.

Hemos de consignar, como demostración de las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Soria, que según hemos podido comprobar ha recibido las siguientes cartas:

«Sr. D. Arturo Soria.

Mi distinguido amigo: Tan pronto como recibí su carta de 4 del actual, hice de palabra y por escrito cuantas gestiones me fueron posibles para tratar de conseguir lo que ustedes deseaban, acerca de la tributación que correspondía a Chamartín de la Rosa. Como no saqué buenas impresiones, no quise decir a ustedes nada, pero hoy recibo la adjunta carta que confirma mi pesimismo. Ya ví que no estaban dispuestos a complacerme. Crea que siento de muy de veras el resultado de mis gestiones; su muy affmo. amigo.—*El marqués de Valdeiglesias.*»

La carta del Ministro de Hacienda que se cita, dice lo siguiente:

«El Ministro de Hacienda, 16 octubre 1920.

Excmo. Sr. Marqués de Valdeiglesias,

Mi querido amigo: Al recibir su grata de 17 del corriente, incluyéndose, muy recomendada, una nota relacionada con instancia de D. Bonifacio Plaza y Comisión de propietarios de Chamartín de la Rosa, solicitando que la tributación que corresponde por la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares se efectúe solamente desde el mes de Abril del corriente año, pedí informes a la Subsecretaría sobre el particular y de ellos resulta que, en 21 de Julio último, se formuló instancia por la Sociedad de propietarios de Chamartín y en su nombre el Presidente, D. Bonifacio Plaza, solicitando lo que anteriormente queda expuesto y que con fecha 5 de Agosto, acordó la Subsecretaría desestimar la petición formulada, por ser contraria a lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 10 de septiembre de 1917, aclarada por la Real orden de 16 de agosto de 1919, publicada en la *Gaceta* del día 30. Ahora, en 28 de septiembre, se ha recibido nueva instancia, que es la que se sirve usted recomendarme con tanto interés reproduciendo la petición, y como sobre ésta recayó ya acuerdo, no puede darse curso a la solicitud. Crea que siento de veras el que no haya medios de complacerle y me repito suyo affmo. amigo q. e. s. m., *L. Domínguez Pascual.*»

#### FUENLABRADA

Por renuncia del que la desempeñaba, está vacante la plaza de médico titular del primer distrito de esta villa, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, con la obligación de prestar asistencia gratuita a los enfermos del Hospital y Guardia civil, y quedando el agraciado en libertad de contratar sus servicios con los vecinos pudientes.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en Secretaría, en el plazo de quince días.

#### GUADARRAMA

La Comisión Provincial ha informado que por lo que procede conceder la autorización que solicita la Sociedad Ollel y Compañía «Eléctrica de Villalba» para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica desde el pueblo de Guadarrama a Collado Villalba y su barrio anexo de la estación del

ferrocarril, con destino al suministro de alumbrado y fuerza motriz a esta última población.

#### EL MOLAR

Víctima de larga y cruel enfermedad ha fallecido en Madrid, D. Germán Ortega Frutos, premiado en todos los concursos organizados por la Sociedad del Tiro Nacional por su destreza y maestría por muy pocos igualada.

A su familia y amigos les expresamos nuestro sentimiento por la desgracia que sufren.

#### LA SERNA

La Diputación ha acordado en el expediente instruido por el Ayuntamiento de La Serna, sobre intrusión en el camino de carácter local en el sitio de La Tejera en la jurisdicción que da salida al término municipal de La Acebeda, que se trata de un deslinde que puede resolver la Administración, por ser de su competencia.

Para tomar esta resolución se ha tenido en cuenta lo siguiente:

Que con motivo del expediente informativo instruido con motivo de la intromisión que en un camino de dominio público hicieron los labradores propietarios de fincas colindantes en el pueblo de La Serna.

Resultando que en Decreto de la Alcaldía fecha 12 de Mayo de 1920, se hace constar que fué remitido al Sr. Gobernador civil un oficio en 14 de Abril último comunicándole que existiendo un camino vecinal de carácter público dentro del término municipal que da salida al de La Acebeda, se han entrometido a labrar parte del mismo en el sitio llamado de La Tejera algunos dueños que tienen fincas colindantes, hasta el punto de dejarle casi interceptado en su totalidad, causando con esto perjuicios a los labradores que tienen este paso para ir a sus fincas; que siendo de suma necesidad la rectificación del camino de referencia, espera de la superioridad que se autorice al Ayuntamiento para que proceda a señalarlo por el mismo lugar que de antiguo se le conoce; que por el Excmo. Sr. Gobernador civil se le ordenó que se instruyera el correspondiente expediente informativo en el que depongan los más ancianos; que en cumplimiento de lo anteriormente ordenado y previa citación comparecieron los vecinos D. Romualdo Carretero Gutiérrez, don Manuel Lameda Carretero, D. Tomás Alvarez Sanz y D. Pedro Fernández Carretero, los cuales unánimemente declararon que han conocido siempre el camino de referencia, haciendo bastantes años que algunos propietarios se han puesto a labrar como de su propiedad parte del mismo, por lo que es de necesidad proceder a su rectificación, con cuyas declaraciones se da por terminado el expediente acordando elevarlo al Sr. Gobernador civil para la resolución que proceda.

Considerando que según el artículo 72 de la Ley municipal, una de las obligaciones primordiales de los Ayuntamientos es la conservación de sus bienes, derechos, vías públicas y servidumbres, y en uso de esta facultad es procedente ejercitar cuantas acciones y medios la ley conceda para sostener la comunicación entre ambos pueblos y restablecer el camino en toda su extensión, procediendo al deslinde con los propietarios colindantes.

Considerando que según sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo de 6 de Abril de 1896, la facultad de los Tribunales no obsta de todas suertes a la competencia administrativa para resolver acerca de la procedencia de un acuerdo sobre reposición de cierto camino público al estado que tenía

antes de haberse interrumpido, y por lo mismo debe desestimarse la alegación de incompetencia alegada en el pleito contencioso promovido por el particular a quien el acuerdo afectaba, pues a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley municipal corresponde a los Ayuntamientos el cuidado y conservación de los derechos del Municipio, así como de la vía pública y servidumbre de servicio municipal, y en tal concepto el acuerdo que tuvo por objeto restablecer en el estado posesorio un camino, se considera municipal aparece dictado en el ejercicio de las facultades que por la Ley se confieren a dichas Corporaciones, y por tanto la procedencia o improcedencia de tal acuerdo y el del Gobernador que lo confirmó constituye el fondo de la cuestión litigiosa propuesta al fallo del Tribunal provincial, cuyo carácter es esencialmente administrativo, sin que para juzgar de ella y resolverla sea necesario discutir a quien pertenece la propiedad del terreno ocupado por la servidumbre pública; y así mismo la sentencia del propio Tribunal de 25 de Junio de 1894, establece en el propio sentido que están en su lugar los acuerdos adoptados por una Corporación, mandando reponer el paso o carril que atravesaba una finca particular para el tránsito de los vecinos del pueblo y la resolución gubernativa en el asunto en cuanto se limita al sostenimiento de la servidumbre en la forma en que estaba constituida que en nada prejuzga ni menoscaba los derechos civiles del propietario, quien si se cree perjudicado tiene expedita su acción para ejercitarla ante los Tribunales del fuero común.

La Comisión provincial acordó informar al Sr. Gobernador que, por tratarse de un expediente de deslinde es competente la Administración para resolver en este asunto, y que debe autorizarse su ejecución al Ayuntamiento que lo solicita, previo el cumplimiento de las disposiciones legales.

#### LEGANES

##### Los obreros del campo.

La Sociedad de agricultores y horticultores, dice:

«Existe en ésta la Sociedad de agricultores y horticultores La Constante, en la que se hallan ahiados todos los trabajadores de esta clase que hay en el pueblo.

Habiéndose terminado la recolección, los patronos pretenden rebajarnos el jornal que disfrutábamos de 19 reales diarios, trabajando de sol a sol y sin tener en cuenta para nada la jornada de las ocho horas, a catorce reales. Ante nuestra protesta nos ofrecen cuatro pesetas diarias, y nosotros solicitamos que nos dejen el jornal que disfrutábamos de 19 reales, a cuya petición no han accedido; transigíamos por que nos rebajasen a 18, y tampoco accedieron a esta protesta, por cuyo motivo hemos declarado la huelga, llevando en esta situación ocho días, sin que hayan resuelto nada ni el alcalde ni los patronos.

Nosotros recurrimos a usted para que por medio de las columnas del periódico de su digna dirección se entere la opinión de que ahora que están subiendo diariamente las subsistencias, a nosotros se nos rebaja el jornal, empeorando más nuestra situación, angustiada de por sí.»

#### LOS MOLINOS

Se ha constituido una Sociedad anónima para el abastecimiento de aguas a esta villa, de la que es presidente el excelentísimo señor Barón del Castillo de Chirel y secretario D. Antonio Carrasco.

#### NAVAS DEL REY

La Dirección General de Obras públicas, ha autorizado a la Jefatura de Madrid para que construya un nuevo revestimien-

to del terraplén inmediato a la aleta del puente sobre el río Perales en la carretera de Navas del Rey al puente de la Pedrera, cuya obra fué solicitada por el Ayuntamiento y recomendada por el Diputado a Cortes D. Luis Gallinal.

#### SAN LORENZO

El Ayuntamiento se ha dirigido a la Diputación por medio de un oficio del Alcalde de San Lorenzo del Escorial, comunicando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento dando las más expresivas gracias a esta Corporación por haber designado aquel Real Sitio para hacer la excursión con que han obsequiado a los Congresistas de la Unión Postal Universal.

Realmente merece elogio el Alcalde y Concejales de dicho Ayuntamiento por esa atención que citamos, por ser tan raro, que merece hacerse público.

#### SOMOSIERRA

En el recurso de alzada interpuesto por D. Leonardo Sanz, contra decreto de la Alcaldía, imponiéndole multa por pastoreo abusivo, la Comisión permanente acordó pedir antecedentes e igual en el recurso entablado por la misma causa por D. Balbino Sanz.

#### VILLA DEL PRADO

La Comisión provincial ha aprobado las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1914 y 15.

Han sido aprobadas por la Comisión permanente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1913.

#### Una buena obra.

D. Gabriel Montero, prestigioso industrial de esta Corte, ha inaugurado su comedor de caridad en el Pacifico, donde diariamente da a los pobres 200 comidas admirablemente condimentadas y sanas.

Todo cuanto se pueda decir ante tan altruista proceder resultaría pálido, y dejamos al juicio del lector el interpretar la buenísima obra del Sr. Montero.

#### Los pedriscos.

A pesar de las reiteradas gestiones que viene haciendo el Sr. Soria para que se conceda alguna indemnización a los pueblos damnificados por los últimos pedriscos, parece ser que no es posible conseguir nada por que según determina la disposición 3.ª de la Ley de presupuestos no se concederá por el Estado auxilios de ninguna clase por daños ocasionados a la producción agrícola y pecuaria en aquellos riesgos contra los que protege la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, creada por Real decreto de 9 de septiembre último.

#### IMPRESA DE LA CIUDAD LINEAL

Especialidad en carteles para toda clase de espectáculos.  
Precios económicos.

Apartado 411. Teléfono, S. 12.

Administración, Lagasca, 6. Madrid.

## Sociedad de Cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: **D. NICOLAS M. CIRAJAS** (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ningún suspenso.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

## BENITO CRESPO

### TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

### SASTRERIA

Imenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

### NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

## ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA  
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA  
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y  
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

FABRICA DE HARINAS

## LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.<sup>a</sup> (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.



### TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRALGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

### ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.

Teléfono 39-50 M - Madrid.

Ventas por mayor y menor.

### LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño... Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

### JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID FUENCARRAL

Teléfono J. 26.

### FUMISTERIA

de

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23. • T.º 34 88

FUNDICION DE METATES Y TALLERES DE BRONCISTA

### SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.— Construcción de herrajes para obras.— Armaduras para escarparates.— Restauración de toda clase de bronce.— Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.

Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID

## TEJARES

DE

## Julián Vidal

Carretera de Aragón.

### ARTRITICOS

### REUMATICOS

TOMAD

## RENOSEPTINA

## RAFAEL RODRIGUEZ

PLOMERO SANITARIO

Saneamiento de Edificios, Inodoros, Lavabos y Baños.

ALCALÁ, 85 —><— TELÉFONO 494

### G. TRIGO LAGUNA

Comisiones y representaciones  
Compra venta, cambio, automóviles nuevos y usados :: Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil.

ARAPILES, 5

(Glorieta de Quevedo).

TELÉFONO J 672

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE

### D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

COLONIA DE LA CONCEPCION.—TELÉFONO S-99  
(Carretera de Aragón).

DISPONIBLE